

DECRETO Nº 2776

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

24 NOV 2011

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nº 02001-0012849-3 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el que la Corte Suprema de Justicia solicita la designación de jueces subrogantes conforme las previsiones del Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial -Nº 10.160- (t.o. Decreto 46/98 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la norma citada y al Artículo 86 de la Constitución de la Provincia el Poder Ejecutivo, a través del Decreto Nº 2352 de fecha 07-12-2009, conformó la Lista de Jueces Subrogantes de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Instrucción, Correccional, Sentencia, Ejecución Penal, Faltas y de Menores para las Circunscripciones Judiciales Nº 1 y 2, y la Lista de Jueces Subrogantes de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Instrucción, Correccional, Sentencia, Faltas y de Menores para las Circunscripciones Judiciales Nº 3, 4 y 5;

Que asimismo el Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone: "Los integrantes del Poder Judicial a los que se alude precedentemente no tendrán la calidad de jueces hasta tanto no se produzca la designación del Poder Ejecutivo como suplentes para un cargo de juez determinado";

Que la Corte Suprema de Justicia comunica que en el Acuerdo Ordinario de fecha 22-11-2011 (Acta Nº 74) resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la designación de juez subrogante en cargo vacante, por traslado de su titular, en la Circunscripción Judicial Nº 4;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Designase juez subrogante del Poder Judicial, conforme las previsiones contenidas en el Artículo 217 inc. 1), c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial -Nº 10160-:

Circunscripción Judicial Nº 4

TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VERA

Distrito Judicial Nº 13

JUEZ SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN:

- Doctor IRENEO LUIS BERZANO (Clase 1954 - M.I. 11.333.254)

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Héctor Carlos Superti

7453
